Asunción, 12 de setiembre de 2016

Señor
Oli Service S.R.L
ventas@oliservice.com.py
Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación a la Contratación Directa Nº 17/16 **"Alquiler de Fotocopiadora"**.

Al respecto, informamos que según Resolución Nº 04 del Acta Nº 583/2016 de fecha 08 de setiembre del corriente año, la firma que ha sido adjudicada para el servicio de referencia es: Oli Service S.R.L, Monto minimo Gs. 5.000.000 (Guaranies cinco millones) y Monto máximo Gs. 10.000.000 (Guaranies diez millones), mantenimiendo los precios unitarios ofertados.

Por tanto, **deberá estar inscripto en el Sistema Informático de Proveedores del Estado (SIPE)** y presentar Constancia del mismo con los siguientes documentos en situación de ACTIVO; de lo contrario presentar físicamente los documentos que **no** se encuentren en esa situación:

- Certificado de Antecedentes Penales del/los Titular/es de la Empresa.
- Certificado del Registro General de Quiebras de no encontrarse en Quiebra o Convocatoria de Acreedores, valido a la fecha.
- Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial, expedida por el Registro de Interdicciones de la Dirección General de Registros Públicos, valido a la fecha.
- Constancia de no adeudar al Instituto de Previsión Social.
- Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Si la firma adjudicada solicita un anticipo, deberá presentar una Garantía de Anticipo, a favor del ERSSAN equivalente al 100% (cien por ciento) del anticipo otorgado, hasta la entrega total de lo adjudicado.

Todas las copias de los documentos presentados físicamente deberán estar autenticadas por escribanía.

Además se realizarán las siguientes retenciones impositivas:

- 30% del IVA incluido, en cumplimiento del Art. 1 del Decreto Nº 2063/2003.
- 2% del precio total, en concepto de anticipo del Impuesto a la Renta, en cumplimiento del Art. 2 del Decreto Nº 2063/2003.
- 0,4% en cumplimiento del Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 100, del Decreto Nº 21.909/03, que establece una contribución sobre contratos suscriptos, sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes.

Atentamente.

Mauricio López
Dirección de Contrataciones
ERSSAN

ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
Unidad Operativa de Contrataciones
Recibido por: Correo
Firma: 12-09-16

Correo de Outlook

Buscar en Correo y Conta...

Nuevo | Eliminar Archivar Correo no deseado | Limpiar Mover a Categorías

Carpetas +

- Bandeja de entr: 10
- Correo no deseado
- Borradores 13
- Elementos enviados
- Elementos eliminado
- Archivo

Notificación de Adjudicación "Alquiler de Fotocopiadora". ERSSAN

OS Oliservice S.R.L.<ventas@oliservice.com.py>
lun 12/09/2016 06:24 p.m.
Para: 'Ente Regulador Servicios Sanitarios' (doc.erssan@hotmail.com)

Recibido correctamente
Preparamos los documentos para enviarlos en la brevedad posible

Lic. Deyma Ramirez
Dpto. de Ventas y Licitaciones
OLISERVICE S.R.L / KONICA MINOLTA
25 de mayo N° 871 entre EEUU y Tacuary
Asunción - Paraguay
Tel/fax: 021.491.121
Movil: (0984)230.307

oli service s.r.l.
SOLUCIONES DOCUMENTALES

Para mas informacion sobre los productos visite nuestro sitio.
www.oliservice.com.py

E Ente Regulador Servicios Sanitarios
Asunción, 12 de setiembre de 2016 Señor Oli Service S.R.L ventas@oliservice.com.py Presente De nuestra mayor consideración: Te